



**DECRETO DE DESIGNACIÓN N° 156**  
Santa Cruz de la Sierra, 02 de septiembre de 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, la Ley Departamental N° 150 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), establece la organización del Órgano Ejecutivo, con sus respectivas estructuras y relaciones de dependencia y tuición de conformidad a la normativa vigente.

Que, el numeral 2) del Artículo 5 de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a los Decretos de Designación, que son firmados por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, para la designación de las Secretarías o Secretarios Departamentales, Auditora o Auditor General, Delegadas o Delegados Departamentales y la designación de sus interinos.

Que, mediante Ley Departamental N° 180, de 30 de agosto de 2019, se procede a la Reestructuración de Cargos y Escala Salarial del Órgano Ejecutivo Departamental de Santa Cruz, dando lugar a la creación de nuevas áreas y unidades organizacionales, así como a la reubicación de las unidades organizacionales en la estructura.

Que, la citada Ley Departamental establece en la estructura de cargos a las Secretarías Departamentales, que son las instancias encargadas de las decisiones ejecutivas especializadas por materias; directamente responsables del cumplimiento de las funciones y gestiones del Ejecutivo Departamental.

Que, con relación a la Auditoría General, se tiene que ésta es una instancia de control interno posterior del Ejecutivo Departamental; que depende directamente de la Máxima Autoridad Ejecutiva, y que se encuentra a cargo de una Auditoría o Auditor General, que tendrá el nivel jerárquico y escala salarial equivalente al de una Secretaría o Secretario Departamental.

Que, encontrándose aprobada y vigente la nueva estructura de cargos y escala salarial del Órgano Ejecutivo Departamental de Santa Cruz, corresponde ratificar a la Auditora General y a las Secretarías y los Secretarios Departamentales en sus respectivos cargos, en virtud a la reestructuración aprobada y en los casos que corresponda.

**POR TANTO:**

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por el Estatuto Autonómico del Departamento, la Constitución Política del Estado, y demás disposiciones legales:

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1 (SECRETARIOS DEPARTAMENTALES).**- Ratificar a partir de la fecha y en los siguientes cargos, a los servidores públicos nombrados a continuación:

- 1) Roly Aguilera Gasser**, con C.I. N° 2942384 SC, como Secretario General.
- 2) Luis Alberto Alpire Sanchez**, con C.I. N° 1541972 SC, como Secretario Departamental de Desarrollo Productivo.



- 3) **Cinthia Irene Asín Sánchez**, con C.I. N° 1702456 Beni, como Secretaria Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.
- 4) **Enrique Fernando Bruno Camacho**, con C.I. N° 3169355 SC, como Secretario Departamental de Seguridad Ciudadana.
- 5) **Julio Cesar López Vaca**, con C.I. N° 3881212 SC, como Secretario Departamental de Pueblos Indígenas.
- 6) **Georgia Nieme de Zankiz**, con C.I. N° 4610279 SC, como Secretaria Departamental de Economía y Hacienda.
- 7) **Paola María Parada Gutiérrez**, con C.I. N° 3260731 SC, como Secretaria Departamental de Desarrollo Humano.
- 8) **Vladimir Ariel Peña Virhuez**, Con C.I. N° 5418918 SC, como Secretario Departamental de Gobierno.
- 9) **Herland Javier Soliz Montenegro**, con C.I. N° 6274140 SC, como Secretario Departamental de Energías, Minas e Hidrocarburos.
- 10) **Carlos Hugo Sosa Arreaza**, con C.I. N° 3864946 SC, como Secretario Departamental de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.
- 11) **Oscar Javier Urenda Aguilera**, con C.I. N° 1497356 SC, como Secretario Departamental de Salud y Políticas Sociales.

**ARTÍCULO 2 (AUDITORÍA GENERAL).**- Ratificar a la servidora pública **Paola Vanessa Mendez Cadima**, con C.I. N° 2975353 SC, en el cargo de Auditora General, a partir de la fecha.

**ARTÍCULO 3 (POSESIÓN).**- Las autoridades nombradas en los artículos anteriores, deberán tomar posesión de sus cargos y asumir sus funciones con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

**ARTÍCULO 4 (ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS).** Se abrogan y derogan las disposiciones contrarias al presente Decreto de Designación.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el día dos de septiembre del año dos mil diecinueve.

**FDO. RUBÉN COSTAS AGUILERA.**